

ACTA No. 82

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 16:00 (dieciséis horas), del día **MARTES 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2005** (dos mil cinco), reunidos en el local ubicado entre las calles Progreso y Morelos (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Regidores integrantes del mismo, celebran la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. El Presidente Municipal con autorización del H. Cabildo, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del posicionamiento del H. Ayuntamiento de Tecomán, como propuesta en el conflicto de huelga que mantiene el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, Col.
- 6.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias del Presidente Municipal **ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**, la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO** y los Regidores: **MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ**, **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**, **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS**, **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, **FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO**, **MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**, **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, y la ausencia justificada de la Regidora **ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS**. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del **TERCER** punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno del Cabildo el Acta Número 80, cuya lectura y aprobación habían quedado pendientes en la pasada Sesión, solicitando el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** que se aclare en dicha Acta que antes de desahogar el **PUNTO**

SEXTO de la referida Sesión se decretó un receso que se reanudó a las 19:00 horas, y que a la hora de la discusión de este punto él ya no estuvo presente, y por lo tanto no participó en la votación del mismo. Acto continuo, y respecto de la misma Acta número 80, el Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO solicita se incorpore su nombre en la votación del PUNTO CINCO toda vez que él votó en contra de la aprobación de dicho punto. A continuación el Presidente Municipal sometió nuevamente a la consideración del pleno al Acta número 80, con las observaciones y modificaciones propuestas por los Regidores ARMANDO DE LA MORA MORFIN Y FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, la cual resultó APROBADA por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

Acto continuo y previa lectura por parte del Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Acta Número 81 de la pasada Sesión, haciendo la petición el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS que se asiente en la referida Acta que él se retiró de la Sesión durante el desahogo del SÉPTIMO ASUNTO GENERAL, y que por eso no participó en la votación de dicho punto. El Presidente Municipal sometió nuevamente a la consideración del Cabildo el Acta número 81 con la observación del Regidor PUENTE ROJAS, la cual fue APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 9 nueve votos a favor y con tres abstenciones de los Regidores MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, por ausencia a la referida Sesión. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo relativo a la "propuesta y aprobación en su caso, del posicionamiento del H. Ayuntamiento de Tecomán, como propuesta en el conflicto de huelga que mantiene el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, Col."

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó la autorización del pleno para que hiciera uso de la voz el Licenciado JOSÉ CARLOS CAVAZOS CHENA, quien lleva el trámite y la asesoría jurídica de los juicios laborales que enfrenta el Ayuntamiento de Tecomán con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este Ayuntamiento, a fin de que informe al Cabildo en qué etapa jurídica van los juicios y cuál es el resultado de las negociaciones que se tuvieron el fin de semana pasado (jueves y viernes) con el Sindicato, autoridades del Gobierno del Estado, de la Secretaría del Trabajo y de la Secretaría de Gobernación; asimismo, para que aclare y despeje las dudas de todos los integrantes del Cabildo respecto del conflicto de huelga.

Previa autorización del Cabildo y en uso de la voz, el abogado CAVAZOS CHENA, manifestó lo siguiente: "Me dirijo con todo respeto al H. Cabildo de Tecomán, quiero empezar con los antecedentes de esta huelga para llegar hasta el día de hoy y ver hacia dónde vamos. Todo mundo sabe que en el mes de julio el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, presentó un emplazamiento a huelga

solicitando el cumplimiento de 17 puntos petitorios, los cuales fueron discutidos en su momento en este pleno, y conminaban al Ayuntamiento, al DIF y a la COMAPAT a que, en caso de no acceder, estallarían la huelga; analizados esos puntos por el Ayuntamiento, se invitó al Sindicato para que optara por la vía ordinaria y tuviera la oportunidad de llevar sus convenios laborales (firmados en administraciones anteriores) ante los tribunales para que esta autoridad laboral resolviera si tenían validez o no esos convenios; a través de este juicio ordinario el pueblo de Tecomán no se iba a ver afectado por una huelga. Sin embargo, de manera increíble e irresponsable, el Sindicato optó por la vía difícil, por la vía de la huelga, a sabiendas de que en las huelgas el arbitraje es potestativo, es decir, las autoridades no tienen facultades para poner un fin a estos juicios, las huelgas no se resuelven en los tribunales, se resuelven en las mesas de negociación, aclarando que esto se le hizo saber al Sindicato quien, traicionando los intereses económicos de sus agremiados, llevó a sus trabajadores a una falta de pago de sus quincenas que ya lleva casi siete meses y medio, atentando contra la economía familiar de todo el personal sindicalizado del Ayuntamiento de Tecomán. Los trabajadores iniciaron los procedimientos legales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón resolvió que la huelga es existente; huelga existente quiere decir que se cumplen los requisitos mínimos esenciales para ejercitar el derecho de huelga; una huelga existente no quiere decir que una de las partes tenga o no tenga la razón, simplemente analiza requisitos de fondo, forma y mayoría. Una vez declarada existente la huelga, el Tribunal dictó un laudo equivocado, un laudo que no debió haber dictado porque los laudos ponen fin al juicio y en todo caso lo procedente era una interlocutoria. Al recibir esa notificación el Ayuntamiento recurrió al Juicio de Amparo a sabiendas, hoy se los puedo decir porque ya no faltó a mi estrategia, de que ese resolutivo iba a ser avalado por el Juzgado de Distrito, situación que sucedió así, lo cual conviene al Ayuntamiento, porque desde ese momento el Juzgado de Distrito confirmó el laudo en donde **NO SE NOS CONDENA AL PAGO DE PRESTACIONES NI AL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS**, favoreciendo los intereses que representamos. Acto seguido, el Sindicato de Trabajadores, de manera inteligente procesalmente, al verse perdido ante un laudo en donde no se le concede ningún beneficio, inicia un segundo expediente contrario a toda norma jurídica, y solicita de manera exacta el pago de todas las prestaciones que había pedido en el primero e inclusive alude a la calificación de la huelga que se tramita en el expediente de la huelga número 38/2004; al segundo expediente no se le debió haber dado entrada, pero por situaciones que yo no veo más que políticas, le dieron entrada, pensando quizás en una conciliación; el segundo expediente no es otra cosas más que solicitar el Arbitraje y calificación definitiva del juicio de huelga, por lo tanto, al analizar y contestar esta demanda, se le hizo ver al Tribunal en tiempo y forma y en una audiencia que duró 16 horas, varias situaciones legales: 1ª.- Que tenía que acumular el segundo expediente al primero por ser idénticos, y el Tribunal resolvió que no lo acumulaba porque el primer expediente ya estaba resuelto, lo cual considero que fue una estupidez jurídica; 2ª.- Se solicitó el archivo definitivo de este segundo expediente porque nos estaban obligan al Arbitraje, cuando todo mundo sabemos que el Arbitraje es potestativo, y el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores establece que para que la autoridad laboral pueda resolver el fondo, se requiere la solicitud de ambas partes. Pero no obstante que

hemos presentado cerca de 62 escritos consecutivos, diciendo que no nos sometíamos al Arbitraje y que además toda la estructura del PAN firmó el último de ellos diciendo que se solicitaba el archivo porque una de las partes no estaba de acuerdo en que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón resolviera el fondo; no obstante eso, el procedimiento sigue vigente. Quiero hacer notar para que el Cabildo tome cartas en el asunto y pueda presentar una queja enérgica una vez más en contra del T.A.E., que el artículo 736 de la Ley Laboral establece que dicho tribunal tiene 72 horas para acordar todas las promociones y peticiones que las partes hagan en un juicio, y no obstante que esta solicitud fue presentada el 03 de febrero de 2005, hace 19 días, es momento que dicho Tribunal de Arbitraje no ha resuelto, violando una vez más, de manera vulgar, todos los derechos de este Municipio. Por eso se le debe exigir al Gobierno del Estado que le llame la atención a la Magistrado responsable del Tribunal para que se apegue a Derecho. Por último, y una vez que referí los antecedentes del caso, quiero informarles que el día de hoy se presentó ante los medios de comunicación la propuesta que consideramos la más viable para poner fin al conflicto de huelga, misma propuesta que se puso a consideración en las mesas de diálogo llevadas a cabo recientemente en donde se les hizo saber que este es un conflicto que ha creado un cáncer en cuanto a las relaciones obrero-patronales, se requieren soluciones de fondo y cortar de raíz todos los problemas, no nos podemos ir por el camino fácil de levantar de manera irresponsable la huelga, ante tal situación la postura que nosotros hemos recomendado fue de cuatro puntos: 1.- Dar por terminada la relación individual con todos los trabajadores sindicalizados, y dar por terminada la relación colectiva con el Sindicato que representa a todos los agremiados que están en este momento en el conflicto de huelga, liquidando a todos los trabajadores al cien por ciento; 2.- Recontratar a 85 o 100 mejores trabajadores de ese mismo grupo, y para poder seguir con una economía sana; se sugirió que a los trabajadores seleccionados se les van a cambiar las condiciones de trabajo, porque va a ser un contrato nuevo; 3.- Pagarles a los trabajadores recontratados un salario digno, e igualar las prestaciones de los trabajadores de confianza con la de los sindicalizados, lo cual implica un 40% por encima de lo que marca la ley; y 4.- Que los trabajadores laboren 40 cuarenta horas de trabajo a la semana, aclarando que sobre esto comentó el Sindicato que de trabajar no hablaban, que eso no estaba en la mesa de negociación, e insisten en trabajar solamente 27 ½ veintisiete horas y media por semana nada más, pero con pago de 56 horas, y que si se tiene que trabajar una hora más se tiene que pagar ésta al triple como tiempo extraordinario; y solicita, además, la reinstalación de seis personas más.

Hoy es el día más importante de la huelga desde que ésta comenzó, hoy ya se le hizo ver al Sindicato el error que cometió al haber estallado un movimiento de huelga en contra de Tecomán; debe darse cuenta que traicionaron los intereses de los trabajadores los señores Audelino Flores y Martell, al pegarles en donde más les duele que es su salario, a pesar de que tenían la otra vía ordinaria. Por eso, no es posible que un Sindicato que en primera instancia reclamaba unos quince días de sueldo lo cual junto al pliego petitorio sumaba unos dieciocho días de salario, a los dieciocho días de que inició la huelga ya habían perdido lo que estaban solicitando, por eso insistimos de que esto puede tener aspectos políticos,

pues cómo es posible que un líder lleve a sus trabajadores a un conflicto de huelga a sabiendas de que éste no termina mediante resolución jurisdiccional excepto en los casos en que ambas partes se sometan al arbitraje. Por eso, quiero dejar muy en claro que para mí el Tribunal de Arbitraje y Escalafón es el Gobierno del Estado, de ahí que nos pueda llegar a dictar una resolución en esta huelga aunque no esté la voluntad de parte nuestra; pero si el gobierno estatal hace esto nos queda el recurso del Amparo, porque la resolución del TAE no es definitiva, pero no podemos permitir una condena de cuarenta o cincuenta millones de pesos contra el pueblo de Tecomán, simplemente porque no está de acuerdo con la política de esta administración. Si el Sindicato tomó la decisión de optar por el camino de la huelga, ahora tiene las consecuencias. La consecuencia es que ya no se quiere reinstalar a nadie. Si ustedes reinstalan a los trabajadores huelguistas, en dos o tres meses van a tener consecuencia, por eso hay que liquidarlos al cien por ciento; en todo caso el Sindicato debió haber agarrado los convenios de trabajo y en un juicio individual se los debió haber presentado al TAE para que este Tribunal resolviera si eran buenos o eran malos; el Tribunal debió haber dicho si estos convenios tenían o no validez en esta administración. Cada día que pasa de huelga, es un día más que tiene esta Administración de liquidez; para el Sindicato es un día menos que cobran salarios; los salarios caídos no se pueden condenar en las huelgas, a menos que se sometan expresamente ambas partes al arbitraje. Y yo preferiría renunciar al patrocinio de Ustedes antes que sugerirles que se someta el Ayuntamiento al arbitraje, porque el TAE no es imparcial.

Concluida la explicación del abogado CAVAZOS CHENA, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo hicieran las preguntas o expusieran sus dudas con relación a este asunto, para que el citado abogado abundara sobre el particular.

En uso de la palabra, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN dirigiéndose al Abogado CAVAZOS CHENA, manifestó lo siguiente: "Al inicio del conflicto laboral se hizo un contrato de prestación de servicios por parte de su Despacho y éste Ayuntamiento, en ese mes se dijo que era para defender los intereses del Ayuntamiento, yo quiero preguntarle cuánto ha recibido de sueldo durante el 2004 y cuánto ha recibido en viáticos y prestaciones durante el 2004; y después de eso nosotros estamos viendo que ese contrato fue por 865 trabajadores que se dijo en ese tiempo representaban 119 millones de pesos, que eso le iba a costar o eso le costaba al Ayuntamiento y aquí está por escrito, 865 trabajadores del Ayuntamiento, del DIF y de la COMAPAT, y los sindicalizados exclusivamente le iban a costar 80 millones de pesos al año; si nosotros dividimos 80 millones de pesos al año proporcionalmente en ocho meses que van de huelga, estamos diciendo que fueron seis millones seiscientos mil pesos por mes que no se están pagando al sindicato, lo cual multiplicado por ocho meses nos da una cantidad de 52 millones de pesos, ¿No será que el Ayuntamiento tiene miedo de que la huelga se termine porque no tiene con qué hacer frente a la responsabilidad en caso de que se pierda la huelga y se tengan que pagar salarios caídos?. Otra: cuando Usted aceptó hacerse cargo de los juicios de defensa del Ayuntamiento, se dijo que iba a estar a expensas de los resultados, por eso para mí es importante saber qué resultados se han obtenido porque si se está

basando todo a la estrategia de que el TAE tiene que emitir un laudo que sea aceptado por ambas partes, para eso no se necesitaba un despacho foráneo, ya la Ley Estatal lo señala que para que el laudo tenga que ser válido tiene que ser a petición de ambas partes. Luego entonces, si el Ayuntamiento no va a aceptar lo que se ha señalado, eso se pudo haber hecho con abogados de aquí de Tecomán y a lo mejor nos hubiera salido menos costoso, o a lo mejor estuviéramos donde mismo o quizás hubiéramos avanzado más. No hay que confundir cuál es la postura del Sindicato, desde luego que no le estoy dando la razón total al Sindicato y mucho menos a su dirigencia, pero es una postura al fin y al cabo que van por el 100% de los 17 puntos de su pliego petitorio, o sea, una actitud totalitaria y absurda, pero otra es la postura del Presidente, que no necesariamente es la postura de todos ni es la postura del pueblo de Tecomán; es la postura del Presidente Municipal o de un partido por decirlo así, pero otra es la postura del pueblo; eso no nos hemos atrevido a consultarlo en un plebiscito bien hecho, y la otra es la postura personal que siempre he manifestado, mi postura personal es de que no se debe de apostar a triunfar sobre la base de la ruina del adversario, se tienen que acercar posiciones de ambas partes, hay que ceder, no permitir más aumento a las prestaciones estoy de acuerdo, pero tampoco comparto las afirmaciones valientes que dicen que vamos a correr a todos, que no vamos a reinstalar a nadie, en eso no estoy de acuerdo, eso es ir en contra de los trabajadores; una cosas son los líderes y otra los trabajadores; aquí se dijo que usted se pronuncia por no reinstalar a nadie ¿por qué?, y aparte también confiesa que le conviene que no se resuelva la huelga porque de esa manera tiene solvencia económica, usted dijo liquidez. Entonces, la cuestión no es tener liquidez en base a no pagar; yo vuelvo a hacer un llamado a mis compañeros municipales porque reiniciemos el diálogo pero en serio; una vez señalaba el Presidente, que habría que ir pensando en qué nos íbamos a gastar el dinero porque va a sobrar, pero yo no estoy de acuerdo, hay que guardar el dinero en una cuenta bancaria porque nadie tiene la garantía de que vamos a ganar, hay que ser previsores. Si una vez resuelto que el Ayuntamiento tiene la razón, que no hay obligación de pagarle nada a nadie, entonces sí debemos planear cómo se va a gastar el dinero. Entonces para poder formarme una opinión personal sobre qué tan útil ha sido el despacho por Usted representado, me gustaría saber cuánto ha gastado el Ayuntamiento en sueldo y prestaciones y viáticos, y qué avances hemos tenido porque en lo que me he dado cuenta en los periódicos es que hemos perdido los amparos nada más uno tras el otro, pero si la estrategia fue meterlos para perder pues entonces lo felicito porque los ha perdido todos.

En respuesta a las preguntas y comentarios vertidos por el Regidor DE LA MORA MORFIN, el abogado CAVAZOS CHENA manifestó: "Nuestro Despacho cobró al inicio de estos conflictos la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, aclarando que es un asunto que hasta el día de hoy representa cuarenta y dos millones de pesos; y posteriormente, tal y como fue aceptado en el contrato, se fueron presentando los gastos de traslado y representación no sólo en los conflictos de la huelga sino en los otros 33 expedientes que se están tramitando paralelamente ante el Tribunal, estos gastos no los tengo cuantificados pero sí están justificados. Ahora, Usted dice que los juicios se han perdido; tengo entendido que Usted no es perito en la materia y por eso lo que dice es su apreciación, pero sólo hay

[Handwritten signature]

dos expedientes los cuales están ambos vigentes, de esos no se ha perdido ninguno; únicamente se negaron los amparos solicitados por los tres patrones (Ayuntamiento, Dif y Comapat), en el entendido que con esta negativa quedó firme el laudo en donde no se nos condenó al pago de salarios caídos, aclarando que se interpuso el Recurso de Revisión el cual se tramita en la Ciudad de Guadalajara; y por favor, quiero que se conozca desde ahora las dos posibilidades jurídicas que existen en Guadalajara: a).- Si me conceden la revisión, a los trabajadores se les dan 24 horas para que reanuden sus labores sin derecho al pago de salarios caídos y con la opción de indemnización en caso de negativa; b).- Si no me conceden la revisión, tenemos ratificado definitivamente el laudo en donde no se nos condenó al pago de centavo alguno. Hasta estos momentos no se ha sentenciado a mis clientes al pago de ningún peso. Por eso le aclaro que no se ha perdido ningún juicio. Respecto del segundo expediente que inició el Sindicato, por ningún motivo hay razón jurídica para que nos llegaran a condenar al pago de salarios caídos, porque los salarios caídos no se resuelven por la vía de resolución, pues el arbitraje es potestativo y tienen que someterse ambas partes para que pueda dictarse un fallo en ese sentido. Pero si esto llegare a suceder entonces se tendría que recurrir al Amparo, puesto que es criterio de la Corte que en expedientes iguales no puede haber fallos distintos. Por último, respecto de los ochenta millones de pesos que fueron considerados en el contrato de prestación de servicios profesionales, en realidad son setenta y nueve millones seiscientos veinte mil pesos, que son lo que representa el costo anual del personal sindicalizado, de esa cantidad únicamente me han pagado ciento cincuenta mil y quedó pactado que se daría una compensación, sin fijar porcentaje, sobre los resultados de este expediente. Respecto del segundo expediente que tenemos entendido tiene un valor de cuarenta millones de pesos, hemos presentado una solicitud al Ayuntamiento sobre los honorarios que se van a pactar, a efectos de que quede perfectamente claro qué porcentaje se va a cobrar respecto de los ahorros que tenga el Municipio; se sugirió dos mil pesos por cada trabajador y un 20% sobre lo ahorrado, eso lo tendrán que analizar en una reunión futura”.

En uso de la voz, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, manifiesta que los posicionamientos personales van a diferir siempre porque cada quien tiene su propia perspectiva para ver los problemas; sin embargo y respecto del asunto de la huelga, considera que de alguna manera el pueblo solicitó a través del proceso de elección un gobierno diferente, y en ese sentido se están tomando las medidas y las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que la ciudadanía espera de esta administración. Aquí se comentaba de la posibilidad de hacer un referéndum para escuchar el posicionamiento de la ciudadanía ante este conflicto, no se ha llevado a cabo tal procedimiento pero sí se han tenido reuniones plurales con los diversos sectores de la población tecomense y ha sido una gran mayoría en la que solicita que la situación del Sindicato de Trabajadores se resuelva de fondo; no podemos entonces resolver este conflicto de manera simulada y a través de plazos que en nada benefician a la ciudadanía. Se nos ha informado de la situación que guarda el conflicto laboral y lo cual requiere que cada una de las partes se hagan responsables de los que están haciendo; en lo personal comparto la preocupación y problemática de la clase trabajadora que no está

devengando su salario, pero también creo que son responsables de dejarse manipular por un líder totalitario e irresponsable que no le interesa llegar a una negociación justa. La ciudadanía no nos perdonaría que se le pague a quien no trabaje, y creo que siempre se ha dicho de frente en los medios que está dispuesto este Ayuntamiento a pagar salarios a quien trabaje, pero cada quien debe ser responsable de sus actos. Los trabajadores tenían conocimiento que una huelga era una encrucijada, probablemente no midieron las consecuencias y el tiempo en que podía llevarse a cabo este conflicto, desafortunadamente ya lleva siete meses y medio y no sabemos cuándo pueda resolverse. Por último, considero que no podemos castigar el desarrollo del pueblo de Tecomán por posicionamientos propios, que no sean generales de la ciudadanía; no podemos defender de manera exclusiva a un grupo o representar solamente lo que a un partido convenga; ante todo, debemos anteponer el desarrollo del pueblo de Tecomán y de toda su ciudadanía.

En su intervención, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, manifestó: "Coincidimos con algunos comentarios del abogado CAVAZOS CHENA, con otros no coincidimos, pero yo creo que está por demás dar posicionamientos, porque eso no nos lleva a la solución de la huelga. Yo creo que el Presidente Municipal está facultado y él es el que debe ejecutar y negociar, por eso la invitación es a que se siga negociando; qué bueno que hubo la invitación del Gobierno del Estado para tratar de buscar una solución a este conflicto. Y si bien es cierto que coincidimos con el abogado en cuanto al contenido del artículo 130 de la Ley de Trabajadores, en cuanto al sometimiento de las partes al arbitrio del Tribunal, también es cierto que se dictó un laudo en el que se declaró que la huelga es existente y es legal; y aunque el abogado dice que no se condenó al pago de salarios caídos a los trabajadores, es lógico que no iba a venir eso en el laudo, porque el laudo era para ver si la huelga era o no legal y si era o no existente; en ese sentido, ya se confirmó que hay una huelga y que ésta es legal. En cuanto al segundo juicio que refiere el Abogado que inició el Sindicato y que dice que es lo mismo, no coincido con el Abogado, porque ya se vio que la huelga es legal y existente y entonces el Sindicato va en el segundo juicio por la imputabilidad de la huelga, según tengo entendido; en este segundo juicio el Tribunal deberá decir en definitiva, y si la huelga es imputable a los trabajadores entonces los va a conminar, como el abogado dice, a que se reinstalen dentro de las 24 horas, o la otra es que se tengan que pagar todos los salarios caídos por parte del Ayuntamiento por los convenios que hay. Yo entiendo su postura de no someternos al arbitraje del Tribunal porque se tiene la desconfianza como aquí lo menciona el abogado, de que está manejado por el gobierno del Estado, lo cual no compartimos, pues incluso ya hubo otras instancias que dijeron que lo que se hizo en el Estado está bien, entonces por eso no compartimos esa postura. Yo creo que más que buscar culpables hay que buscar soluciones; por ahí no recuerdo el número de artículo legal que dice que el TAE es la única instancia para resolver el conflicto obrero-patronal; aquí se contradice un poco la Ley porque primero te dice que es la única instancia y luego te dice que debe ser a petición de las partes. Yo invito al Presidente Municipal a que haya diálogo y consenso para buscar soluciones; yo no veo el camino fácil, con todo respeto para el abogado, de que se tengan que liquidar a todos, pues en todo caso se tendrían que liquidar primero a los trabajadores de

confianza; desconozco los términos jurídicos pero se tendrían que despedir primero a los que llegaron al último que a los que llegaron primero, ese es mi punto de vista. Esa no puede ser la solución, aquí le tenemos que apostar como lo viene haciendo el Gobernador del Estado y como siempre nos ha invitado, a la negociación; ahora, por qué no nos invitan a nosotros los Regidores a las mesas del diálogo, eso sería muy importante para que nosotros pudiéramos aportar algo y ver los posicionamientos de ambas partes; esta es la vía más idónea para resolver el problema, tratando de que nadie salga perjudicado.

En uso de la voz, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE le pregunta al abogado que si es correcto legalmente y que si está de acuerdo Gobernación y el Gobierno del Estado en que los trabajadores sindicalizados laboren únicamente veintisiete horas y media por semana; contestando el abogado que no es correcto y que ese punto no lo quiso tocar el Sindicato en la mesa del diálogo, por eso el Ayuntamiento está proponiendo que se trabajen 40 horas a la semana como marca la ley. Aduce el Sindicato que el trabajo de veintisiete horas y media por semana se pactó en anteriores administraciones municipales. Continuó manifestando el Regidor ANGUIANO NEGRETE, que él está a favor de los logros sindicales a base del trabajo, del esfuerzo y sobre todo a base del desarrollo del pueblo; pero si los logros se obtienen a base de intimidación, amenazas y chantajes, entonces no está de acuerdo con eso. Finalmente, pregunta al abogado CAVAZOS CHENA cuál fue la postura del Sindicato en las mesas de negociación, contestándole el citado profesionista que el Sindicato pide el pago del 100% de los salarios caídos y el 100% del pliego petitorio, y únicamente muestra disposición para que se les pague en plazos; agregando que esas exigencias no se le pueden cumplir al Sindicato porque inclusive se pueden incurrir en responsabilidades, porque el Municipio no puede negociar lo que no debe.

Nuevamente, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS pregunta al abogado CAVAZOS CHENA cuál fue la postura del Ayuntamiento en las mesas de diálogo, contestando el abogado que básicamente cuatro puntos: Liquidación de los trabajadores al 100%; semana laboral de 40 horas; contratación de 85 a 100 trabajadores; y las condiciones con las que se va a contratar al nuevo personal, sería del 40% hacia arriba de lo que marca la ley; es decir, equiparar las prestaciones de los sindicalizados a las de los de confianza.

Pide el uso de la palabra, el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS para preguntar si realmente es cierto que al liquidar a los sindicalizados primero se tienen que liquidar a los de confianza; contestando el abogado CAVAZOS CHENA que los trabajadores de confianza son totalmente ajenos al asunto de la huelga. Agrega CAVAZOS CHENA, en respuesta al Regidor JULIO PUENTE, que si los trabajadores sindicalizados no aceptan su liquidación va a continuar la huelga y los trabajadores no van a tener sus quincenas por impedirles sus líderes levantar las banderas; afortunadamente, continúa, en México vivimos bajo un régimen de Derecho, y el Gobierno del Estado tiene la obligación jurídica de que todas las dependencias vigilen y cumplan la ley. El T.A.E. no puede ir en contra de la Constitución, no puede dictar un laudo si no nos sometemos a

su arbitraje, pero si eso ocurriera entonces nos iríamos a las instancias federales.

A continuación, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO pregunta al abogado que si se llegare el caso de recontractar a los 85 o 100 trabajadores que se mencionan en la propuesta, ¿Éstos tendrían derechos de antigüedad?, comentando el abogado que no, que aquí estaríamos frente a un nuevo contrato laboral y no implica que conservan sus derechos, porque la liquidación va a ser conforme a la Ley. Agrega la Síndico Municipal que, como ciudadana, le preocupa la costumbre de los trabajadores de seguir contando los años para jubilarse, y considera que sería una responsabilidad del Cabildo contratar gente de la misma que tiene el conflicto con el Ayuntamiento. Menciona la Síndico Municipal que respecto de la liquidación del señor Audelino Flores Jurado, a ella le gustaría se tuviera mucho cuidado porque él durante nueve años estuvo obteniendo permiso para supuestamente servirle al pueblo como Regidor del Ayuntamiento; en este sentido, dejó de ser trabajador del Ayuntamiento; entonces, los 108 meses que él estuvo trabajando como Regidor, no se deben de considerar dentro de la liquidación.

En el mismo orden de ideas, el abogado CAVAZOS CHENA manifiesta que quiere dejar en claro que entre líneas se está entendiendo que la representación del PRI a través de su Regidor nos está indicando que sí va a haber un laudo, él por algo lo dice, él tiene el conocimiento interno y relación directa, y a todas luces nos está dando a entender qué es lo que va a pasar cuando se dicte el laudo sobre la imputabilidad de la huelga; quiero que se tome nota para que no haya sorpresas de que no se sabía; le agradecemos el mensaje.

La Síndico Municipal, pregunta en qué tipo de salarios se basaría el Ayuntamiento para calcular la liquidación de todos los trabajadores, salario integrado o salario íntegro? Contesta el abogado CAVAZOS CHENA que los salarios caídos se calculan de acuerdo a la ley sobre el salario de cuota diaria, salario base o nominal, sin prestaciones, salvo convenio en contrario; las indemnizaciones, de acuerdo a la ley, serían por salario integrado. Interviene el Presidente Municipal y manifiesta que en el caso extremo de que se llegara a perder la huelga, se pagaría solamente el 35% de lo que se hubiera pagado si estuvieran trabajando, y nunca se ha pagado el cien por ciento de los salarios caídos, el promedio es el 50%; entonces si vamos a pagar el 50% del salario íntegro estamos hablando de un 20% de lo que deberían de ganar, por eso es que a los señores trabajadores se los llevó al baile su líder sindical con esta huelga que no tenía razón de ser.

Pide el uso de la palabra el Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, quien manifiesta que tomando en consideración lo que comentaba el Licenciado CAVAZOS CHENA sobre los cuatro puntos, son unos puntos ideales como sector patronal; agrega que cuando se negocia con líderes sindicales lo que menos les cambia son las facciones porque su postura es muy firme. En este caso, suponiendo sin conceder, que se llegue a la liquidación del personal, se va a liquidar al personal pero no se liquida al Sindicato, eso debe de quedar claro; de ahí que su manera de pensar sea la cuestión legal, lo que pido yo es ver hasta dónde,

como decía el Presidente, vamos a dar siempre y cuando también la otra parte ceda, y con base en ello buscar una negociación, pensando no sólo en la economía de los trabajadores, sino en la economía de toda una ciudad; por eso lo que deseo es que nos apeguemos a la Ley, que haya negociación real, pero que las dos partes tengan la cara fría para poder hablar, y que se agilicen los trámites para llegar a un final feliz.

En su turno, Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifiesta: "que en el mes de agosto o septiembre, el H. Cabildo fijamos un posicionamiento como Ayuntamiento donde se asumía la responsabilidad de formar parte de la solución de este conflicto; yo considero que aunque en las administraciones anteriores no se hizo, nosotros debemos asumir la responsabilidad que tenemos de defender al pueblo de Tecomán, independientemente del partido al que pertenezcamos. Por otra parte, es difícil fijar un posicionamiento respecto de un conflicto que lleva siete meses y medio, y lo más cómodo sería cargarles a otros nuestra responsabilidad, pero como municipales no debemos perder de vista que esto debe tener el mejor arreglo posible para todas las partes y especialmente para los trabajadores. Cuando se negocian cuestiones particulares, normalmente se arreglan las cosas por debajo de la mesa, pero en este caso el Ayuntamiento está proponiendo el pago del cien por ciento de las prestaciones, correspondientes a una liquidación de ley; si hubieran los recursos, posiblemente se haría otra propuesta; sin embargo, recorriendo el Municipio, observamos que hay un rezago y deterioro y toda una circunstancia que nos obliga y nos hace corresponsables de hacer una propuesta realista; creo que si no podemos hacer una propuesta aquí, en el pleno, en la mesa de negociaciones sería más difícil.

Ante los comentarios vertidos por el Regidor CEBALLOS CEBALLOS, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE manifiesta que él no está de acuerdo en que se les dé a los sindicalizados más prestaciones de las que ya tienen porque no es posible, pero se les tienen que respetar los convenios que ya tienen con administraciones anteriores y se les tienen que pagar, son con base en la ley y no se puede violar la ley.

En uso de la voz, el Presidente Municipal expresa que no se les puede pagar el uno cuarenta y dos de cada peso; agrega que esto no es capricho personal, hay una incapacidad económica del Ayuntamiento para cumplir lo que les están pidiendo; aduce que el conflicto que se está viviendo si no explotaba hace siete meses iba a explotar hoy, mañana o pasado, porque la situación era insostenible; durante los últimos seis años se hizo un adeudo municipal de 70 millones, lo cual es real, se están gastando un millón de pesos más por mes y estamos deteriorando al Municipio con un millón de pesos o más por mes, de ahí que se tenga que gobernar para los más y no para los menos o para un pequeño grupo; aclarando que no fue el Presidente el que llevó a los trabajadores a la huelga, sino que fueron sus líderes; sin embargo, después de la huelga se convocó al pueblo y el pueblo respondió en apoyo del Ayuntamiento, por eso los líderes ahora quieren un arreglo, pero las cosas se tienen que acomodar con transparencia y con apego a la ley.

Por su parte, el Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO dice que en este problema el error fue que esta Administración continuara

pagando las prestaciones desde al principio, entonces ese error se convierte en legal, se hace ley, hasta donde yo tomé una clase de Derecho en la Preparatoria. El abogado comenta en relación a lo manifestado por el Regido FELIX CASTRO, que el Sindicato cometió el gran error de no validar sus convenios, por lo tanto, esos convenios no tienen ningún peso jurídico, en todo caso los pudo haber hecho valer en un juicio ordinario, pero no directamente en el juicio donde se ventila lo de la huelga.

El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, concluye diciendo que en este asunto no hay más que dos vías: una es insistir en el diálogo, tratar de llegar a acuerdos que por lo visto está muy difícil, y la otra son las instancias legales; y como dice el abogado que se vayan a cincuenta o cien años de huelga y ahí que le sigan, si no hay una instancia que ponga fin a esto, entonces hay que seguirle.

Por su parte, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS expresa que el Ayuntamiento, dada su situación económica, no puede hacerle frente al costo de la relación sindical de aproximadamente 80 millones de pesos por año; hay que hacer conciencia en la deuda que se recibió de la administración anterior y del estado en que se recibieron las cosas. La administración anterior entregó un crédito para servicios personales por doce millones de pesos, los cuales todos sabemos que los recursos de ese tipo son para infraestructura, eso nos indica que la capacidad económica no permite hacer frente a ese conflicto laboral, porque las participaciones no se nos van a aumentar por un 30 o 40 por ciento; y por último, comenta que las instancias legales están trabajando como corresponde, pero nosotros como representantes del pueblo, no debemos permitir que se vulnere el estado de Derecho y se atropellen los expedientes del conflicto laboral de Tecomán.

En su turno, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE manifiesta que muchas veces no queremos tomar en cuenta al pueblo, cuando es al pueblo el que debe tomarse en cuenta en todo; nos tomamos atribuciones a veces porque no consultamos al pueblo antes, yo quisiera preguntarles a los que pagan impuestos que si es justo que nuestros impuestos se los lleve alguien que no trabaje, a costillas de la persona que está trabajando. Y para llegar a una negociación clara, concreta, que nos dé sustento a las dos partes y que eso nos permita caminar y sembrar el futuro de Tecomán, lo veo muy difícil. Entonces, yo creo que también se le debe informar al pueblo de Tecomán que sus impuestos que paga también a dónde se pueden ir. Si alguien está de acuerdo, yo no; acabo de pagar cerca de cincuenta mil pesos de impuestos y me falta por pagar otros dos tantos más, y yo no estoy de acuerdo a que ese dinero se lo lleve alguien que no trabaja, cuando yo trabajo no sólo cuarenta horas, sino sesenta horas a la semana. Yo quisiera invitar a alguien de aquí y que nos lleváramos a trabajar a esas gentes para que trabajaran sólo veintisiete horas, cómo nos viéramos del tingo al tingo consiguiendo la raya o de dónde la íbamos a sacar. Considero que esto lo debemos aterrizar con un buen fin, sin esconder la verdad, en ese aspecto comparto lo que dice el Regidor JULIO, que el asunto se vaya hasta el final en los Tribunales.

Por último, el Presidente Municipal expone que se compromete a invitar a los Regidores a las siguientes mesas de negociación, pidiéndoles que este

asunto no se partidice, que se actúe como representantes del pueblo, exhortándolos a gobernar para los más y no para los menos.

Pide el uso de la palabra el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, para solicitar que se les aparte a los que así quieran un campito para hacer una propuesta alternativa en una reunión posterior, para exponer cómo está el conflicto, cómo lo vemos, cómo lo hemos sentido allá afuera y qué es lo que proponemos para ambas partes, para que los servicios municipales se recuperen al cien por ciento como debe de ser.

Habiendo sido ampliamente explicado y discutido este asunto, se sometió a la consideración del pleno, la "Propuesta y aprobación en su caso, del posicionamiento del H. Ayuntamiento de Tecomán, como propuesta de negociación en el conflicto de huelga que mantiene el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, Col., consistente en cuatro puntos:

- 1).- Dar por terminada la relación individual con todos los trabajadores sindicalizados, y dar por terminada la relación colectiva con el Sindicato que representa a todos los agremiados que están en este momento en el conflicto de huelga, liquidando a todos los trabajadores al cien por ciento, conforme a la Ley;
- 2).- Recontratar a 85 ó 100 mejores trabajadores de ese mismo grupo, y para poder seguir con una economía sana; se sugiere que a los trabajadores seleccionados se les van a cambiar las condiciones de trabajo, porque va a ser un contrato nuevo, con nuevas condiciones generales de trabajo;
- 3).- Pagarles a los trabajadores recontratados un salario digno, e igualar las prestaciones de los trabajadores sindicalizados con las de los trabajadores de confianza, lo cual implica un 40% por encima de lo que marca la Ley y;
- 4).- Que los trabajadores laboren 40 cuarenta horas de trabajo a la semana.

Acto continuo, el Presidente Municipal, sometió esta propuesta a la consideración del H. Cabildo, APROBÁNDOSE por mayoría de los munícipes presentes la propuesta de negociación para el conflicto de huelga, con 9 NUEVE votos a favor del Presidente Municipal **ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**, la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, y los Regidores **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, **MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ**, **MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO** y **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**; y 3 TRES votos en contra de los Regidores **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, **FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO** Y **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS**. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos) del día de su fecha. -----



ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO MUNICIPAL

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUANO NEGRETE
REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.